Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Idem

auto que como quiera que el animo no es de escusarse de dar la q.ta y siempre en la esencia sera buena juntando sus papeles por la falta que como ha referido le aran las personas que los a bian criado y an faltado para su noticia y las que de ellos mismos se podian tomar por la confusion con que atropellando la no sera tan buena la quenta o tan larga dandola y buscando los papeles a un tiempo que en el esta bexazon se consuman las fuerças que en general y en particular se desean emplear en el Real servicio: por estas razones y por no estar en estilo que no pareçera conable de entregar sus libros capitulares y papeles originales por dien dolos de bista de sus archivos o de los escrivanos mayores de su ayuntam.to especialmente los de tantos años se sirba su m.d de que llebandoselos desde los primeros de su comission de dos en dos con asistencia de sus comisarios por uno de los escrivanos mayores de su ayuntam.to en las oras que se sirbiere de dar dejandole las necesarias para el uso de su oficio se pueda yr reconoziendo lo que ubiere en dhos libros que toquen a la comission de su m.d bolbiendolos a llevar al archivo pasta estar acabados de reconocer con asistencia de los dhos caballeros comisarios y escrivano mayor que los yran sacando del archivo donde estubieren y bolbiendolos a el en esta conformidad = y para en lo demas que comprehende el dho auto se nombra al s.r don Ginés Jofre regidor procurador general de esta ciudad que tiene poder della: deseando esta ciudad con rendida obediencia cumplir con todo lo que sea del real servicio de su magestad

Entraron los s.res don Francisco Gual caballero del abito de calatrava y don Ginés Sacrin don Francisco Espin regidores =

Salvo el s.r don Joseph Coldran regidor